RE: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE DEIVER VILLEGAS ORTIZ Radicado: 110014003019 2018 00608 00 Referencia: CUMPLIMIENTO NUMERAL 3 AUTO DEL 31 DE MAYO DE 2018 ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL DEUDOR

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 18/11/2022 8:30
Para: Oscar Andrade polania <oandradep1@gmail.com>

Buen día,

Por medio de la presente doy acuse de recibido.

Atentamente

CARLOS FERNANDO PLA JIMENEZ
Escribiente
Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá

Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 2 82 08 12

De: Oscar Andrade polania <oandradep1@gmail.com>
Enviado: viernes, 18 de noviembre de 2022 8:00
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE DEIVER VILLEGAS ORTIZ Radicado: 110014003019 2018 00608 00 Referencia: CUMPLIMIENTO NUMERAL 3 AUTO DEL 31 DE MAYO DE 2018 ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL DEUDOR

Aporto memorial para tramite del proceso del asunto.

OSCAR ANDRADE
Liquidador

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2022

Señor Juez
19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Acción: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE **DEIVER VILLEGAS ORTIZ**

Radicado: 110014003019 2018 00608 00

Referencia: **CUMPLIMIENTO NUMERAL 3 AUTO DEL 31 DE MAYO DE 2018**
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DEL DEUDOR

OSCAR JAVIER ANDRADE POLANIA, obrando en calidad de liquidador de **DEIVER VILLEGAS ORTIZ**, en cumplimiento de las órdenes dadas por su Despacho en el auto de apertura manifiesto:

1.- Por auto del 31 de mayo de 2018 el despacho ordenó:

TERCERO: ORDENAR al liquidador para que dentro de cinco (5) dias siguientes a la posesión, notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al conyuge o compañera permanente, si fuera el caso, acera de la existencia del proceso y para que publique un aviso en un periódico de amplia circulación nacional en lo que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte en la litis.

Igualmente dentro de los veinte (20) dias siguientes a la posesión, deberá el liquidador actualizar el inventario valorando los bienes del deudor, conforme lo dispone el numeral 3 del artículo 564 en cita. Igualmente se sirva indagar si el deudor tiene otros bienes que no hayan sido declarados dentro del presente tramite.

2.- El Despacho por auto del 15 de septiembre de 2022 requiere al suscrito para tomar posesión del cargo.

3.- El acto de posesión se dio el 7 de octubre de 2022, una vez el Despacho me hizo traslado de la totalidad del expediente digital.

4.- Una vez revisado el expediente se identificó que el anterior liquidador dio cumplimiento parcial a las órdenes dadas por el Despacho en el numeral 3 del auto de apertura, en relación con el acto de notificaciones a los acreedores, así como el emplazamiento y demás actos procesales derivados de esa actuación.

5.- Sin embargo, se evidencia que a la fecha no se ha dado cumplimiento en relación con la actualización del inventario valorando los bienes[1] del deudor, conforme lo dispone el numeral 3 del artículo 564 del C.G.P.

Conforme a lo anterior, procedo a presentar la actualización de los bienes del deudor conforme a lo siguiente:

5.1.- El numeral 3 del Artículo 564 del C.G.P. reza:

"3. La orden al liquidador para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su

[1] *Entiéndase como bienes el Conjunto de propiedades o riquezas que pertenecen a una persona o grupo.*

posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

Para el efecto, el liquidador tomará como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas. ***Para la valoración de inmuebles y automotores, tomará en cuenta lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 444."***

(subrayas fuera de texto)

Los numerales 4 y 5 del Artículo 444 del Código General del proceso rezan:

4. "Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.

5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, ***sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior.*** *En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva"*

(subrayas fuera de texto)

5.2.- Una vez revisado el inventario del deudor presentado con la solicitud de admisión a la negociación de deudas, se tiene que el señor Villegas, certifico lo siguiente[2]:

4. RELACIÓN E INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

Mi cliente manifiesta que el siguiente corresponde a su inventario personal de bienes:

TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	VALOR	LIMITACIÓN DERECHO DE DOMINIO	% PARTICIPACION

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	VALOR	LIMITACIÓN DERECHO DE DOMINIO	% PARTICIPACION
MOTOCICLETA	PULSAR 180	$5.000.000	SI	100%

Resumen de inventario de bienes		
Bienes Inmuebles	:	$0
Bienes Muebles		$5.000.000

5.3.- Que para efectos de verificar la existencia de otros activos de propiedad del deudor, se procedió a hacer la consulta en la pagina de la Superintendencia de Notariado y registro, la cual arrojo el siguiente resultado.

[2] Pagina 3 de 160 del C1 del expediente digital.

MINJUSTICIA SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública GOBIERNO DE COLOMBIA

Recibo Número:	69229560
CUS Seguimiento:	66559772
Documento	CC-1010190612
Usuario Sistema:	MIGUEL NICOLAS
Fecha	16/11/2022 11.20 PM
Convenio	Boton de Pago
PIN	221116395168024696

Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 221116395168024696

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 1129582673]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a

5.4.- Que de acuerdo con lo anterior y a lo indicado por el deudor, no se tiene conocimiento de mas activos que puedan hacer parte de la masa de activos, por tanto la misma se conformara así:

VEHICULO TIPO MOTOCICLETA con las siguientes características:

PLACA DEL VEHÍCULO:	GAO36E		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10012340043	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA
MARCA:	BAJAJ	LÍNEA:	PULSAR 180 UG PRO
MODELO:	2017	COLOR:	NEGRO AZUL
NÚMERO DE SERIE:	9FLA12DZ5HAG88851	NÚMERO DE MOTOR:	DJZCDJ64258
NÚMERO DE CHASIS:	9FLA12DZ5HAG88851	NÚMERO DE VIN:	9FLA12DZ5HAG88851
CILINDRAJE:	178	TIPO DE CARROCERÍA:	SIN CARROCERIA
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	18/08/2016
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI

La información del índice de propiedad fue tomada de la tarjeta de propiedad que aparece a folio 90 del C1 del expediente digital (Pg125 de 160) así como de la consulta hecha en el Runt.

A su turno, esta información se constató con la consulta efectuada en el Registro de Garantías Mobiliarias según documento que se anexa, por tanto se tiene certeza de la titularidad del activo en cabeza del deudor en un 100%.

El 100% del activo propiedad del deudor se avalúa por suma total de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (6.300.000.oo)** conforme a lo reglado en el numeral 5 del Artículo 444 del C.GP.[3] para lo cual se adjunta guía de valores de FASECOLDA con el detalle específico del activo aquí relacionado.

TOTAL ACTIVOS ..... **$ 6.300.000**

[3] "*la publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva*

Con la presente se adjunta lo indicado.

En loa anteriores términos doy por cumplida las ordenes dadas en el numeral tercero del auto de apertura del proceso de la referencia.

Le manifiesto que recibo notificaciones en el buzón electrónico oandradep1@gmail.com

Sírvase proceder de conformidad,

De Usted Señor Juez, atenta y respetuosamente,

OSCAR JAVIER ANDRADE POLANIA
Cédula de Ciudadanía No. 7.711.063 de Neiva

(https://fasecolda.com/)

(https://fasecolda.com/guia-de-valores/index.php)

Realice aquí su búsqueda

Categoría

Motos

Estado

Usado

Modelo

2017

Elija una marca

Bajaj

Elija una referencia

Pulsar - turismo (básicas-naked-custom)

Buscar

Búsqueda básica

Búsqueda avanzada

Búsqueda por código

BAJAJ PULSAR

UG PRO MT 180CC

Código Fasecolda **00357031**

Código Homólogo **00317062**

Estado, Modelo
Usado, 2017

Clase
Motocicleta

Categoría, Tipología
Motos, Turismo (básicas-naked-custom)

Marca
BAJAJ

Referencia
PULSAR

Referencia 2
UG PRO

Referencia 3
MT 180CC

Valor Sugerido
$6,300.000

Agregar al comparador

Caja
Mecanica

Cilindraje
179 cm³

Combustible
Gasolina

Ejes
2

Importado
No

Nacionalidad
COL

Pasajeros
2

Peso
147 kg

Potencia
17 hp

Servicio
Particular

Transmisión
2x1

Especificaciones

- ABS: No
- Faros: Halogeno
- Frenos: Disco/tambor
- Sistema alimentación: Carburacion
- Suspensión trasera: Doble
- Tacómetro: Analogo

Guía de valores de Fasecolda

Otros Servicios

¿No encuentra su vehículo?

Visite nuestro **Centro de Ayuda. (https://fasecolda.com/ramos/automoviles/guia-de-valores/centro-de-ayuda/)**

SOBRE FASECOLDA

Compañías afiliadas (https://fasecolda.com/fasecolda/companias-afiliadas/)

Contáctenos (https://fasecolda.com/contactenos/)

Mapa del sitio (https://fasecolda.com/mapa-del-sitio/)

Términos de uso y privacidad (https://fasecolda.com/terminos-de-uso-y-privacidad/)

© 2022 Fasecolda (https://fasecolda.com/)

(+571) 3 443 080
Cra. 7 Nº 26–20 Piso 11 y 12
Bogotá, Colombia

Desarrollado con ♥
por Ultranova (https://somosultranova.com/?utm_source=footer_guia_de_valores&utm_medium=website&utm_campaign=gdv)

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

GAO36E

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10012340043

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA:

BAJAJ

LÍNEA:

PULSAR 180 UG PRO

MODELO:

2017

COLOR:

NEGRO AZUL

NÚMERO DE SERIE:

9FLA12DZ5HAG88851

NÚMERO DE MOTOR:

DJZCDJ64258

NÚMERO DE CHASIS:

9FLA12DZ5HAG88851

NÚMERO DE VIN:

9FLA12DZ5HAG88851

CILINDRAJE:

178

TIPO DE CARROCERÍA:

SIN CARROCERIA

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

18/08/2016

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

Detalle de la Garantía

Formulario Registral de Inscripción Inicial

Folio Electrónico	**20180109000050900**	Fecha de Inscripción	**9/01/2018 7:00 p.m.**	Fecha de inscripción inicial	**9/01/2018 7:00:13 p.m.**

DEUDORES Y GARANTES

Deudor o garante

Razón Social o Nombre	**DEIVER VILLEGAS**	**DEUDOR**	
Tipo Identificación	**CEDULA DE CIUDADANIA**	Teléfono	
Número de Identificación	**1129582673**	Celular	
Dígito De Verificación		Correo Electrónico	
Ciudad	**BOGOTA**	Género	**MASCULINO**
Dirección		Tamaño de la empresa	**MEDIANA**
		Bien para uso	

Sectores

ACREEDORES GARANTIZADOS

Acreedor

Razón Social o Nombre	**MOVIAVAL S.A.S.**	Dirección	
Tipo Identificación	**NIT**	Teléfono	
Número de Identificación	**900766553**	Celular	
Dígito De Verificación	**3**	Correo Electrónico 1	
Ciudad	**PEREIRA**	Correo Electrónico 2	
Porcentaje de participación	**100,00%**		

BIENES GARANTIZADOS

Descripción de los Bienes en Garantía

MOTOCICLETA

Tipo de Bien

No existen información para presentar

BIENES INMUEBLES (Adhesión o Destinación)

No existen información para presentar

Ayuda

Bienes Garantizados (Por serial)

Bienes

Tipo de Bien	**Vehiculo**		
Marca	**AUTECO**	Número de Serial	**9FLA12DZ5HAG88851**
Fabricante	**AUTECO**		
Año Correspondiente al Modelo	**2017**	Placa	**GAO36E**
Descripción del Bien	**MOTOCICLETA**		

No existen información para presentar

INFORMACIÓN GENERAL

Prioritaria de Adquisición **No**

Tipo Garantía **Garantía Mobiliaria**

Fecha Finalización **9/01/2023 11:59:59 p.m.**

Dato de referencia (OPCIONAL)

Monto Máximo de la obligación garantizada **$ 5.714.000**

Tipo de Moneda **Peso colombiano**

Fecha de inscripción en el registro especial o de celebración del contrato.

Garantía Inscrita en un Registro Especial

Histórico del Folio Electrónico: 20180109000050900

	Operación	Fecha de inscripción (dd/mm/aaaa hh:mm:ss)
1	Formulario Registral de Inscripción Inicial	2018-01-09 19:00:13
2	Formulario Registral de Ejecución	2018-02-22 10:27:05
3	Formulario Registral de Modificación	2018-04-19 15:58:16

Confecámaras

Ayuda